



**Programas
Internacionales**
¡Tu pasaporte al éxito!

Reglamento de Programas internacionales

Noviembre 2009

Material de uso interno, prohibida la reproducción parcial o total y su distribución sin la autorización de la Universidad TecMilenio.

INDICE

CAPITULO 1

PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECMILENIO

1.1 Tipos de programa	4
1.2 Requisitos de admisión	4
1.2.1 De los requisitos generales	4
1.2.2 De los requisitos para los programas de Intercambio	5
1.2.2.1 De preparatoria	5
1.2.2.2 De profesional	5
1.2.2.3 De posgrado	6
1.2.3 De los requisitos de los programas de verano en el extranjero	6
1.2.3.1 De preparatoria	6
1.2.3.2 De profesional	6
1.2.2.3 De posgrado	6
1.2.4 De los Cursos de idiomas en el extranjero	6
1.2.4.1 De preparatoria	6
1.2.4.2 De profesional	7
1.2.4.3 De posgrado	7
1.2.5 Programas de prácticas profesionales en el extranjero	7
1.2.5.1 De profesional	7
1.3 Reglas generales de participación	7
1.3.1 Inscripción	7
1.3.2 Cambios de programas internacionales previos a la salida del alumno	9
1.3.3 Seguros	9
1.3.4 Trámites del alumno previos a su viaje al extranjero	9
1.3.5 Responsabilidades del alumno durante su estancia en el extranjero	9
1.3.6 Calificaciones y reconocimientos	10
1.3.7 Una vez concluida la estancia en el extranjero	10
1.3.8 Bajas y cancelaciones en programas internacionales	10
1.3.9 Exclusión de responsabilidades de la Universidad TecMilenio	11
1.4 De las reglas administrativas	12
1.4.1 Pagos del alumno	12
1.4.2 De la promoción	12

CAPITULO 2

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ALUMNOS DE UNIVERSIDAD TECMILENIO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES

2.1 De las disposiciones disciplinarias básicas	12
--	-----------

CAPITULO 3

PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA ALUMNOS EXTRANJEROS EN UNIVERSIDAD TECMILENIO

3.1 De las definiciones y tipos de programas	15
3.1.1 Clasificación de alumnos extranjeros	15
3.1.2 Clasificación de programas internacionales para alumnos extranjeros de acuerdo a su naturaleza académica	16
3.1.3 De los procesos para la recepción de estudiantes internacionales en un campus	16
3.1.4 Cambios de estatus y/o transferencias de alumnos internacionales	17
3.1.5. De las disposiciones para la participación en cualquier programa	17

3.1.5.1 Responsabilidades del alumno internacional en la Universidad TecMilenio	17
3.1.6 Exclusión de responsabilidades de la Universidad TecMilenio	18
3.1.7 Cancelaciones en la participación en programas internacionales	18
CAPITULO 4 DE LAS REGLAS DE ACREDITACION PARA PROGRAMAS INTERNACIONALES DE ALUMNOS DEL TECMILENIO	
4.1 De las reglas de acreditación de materias para Programas Internacionales	19
CAPÍTULO 5 DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS	
5.1 De la imposición de sanciones en la participación en programas Internacionales	20
ANEXO A DE LAS EQUIVALECIAS DEL NIVEL DE INGLÉS	22
ANEXO B TABLA DE EQUIVALENCIAS ESCALA DE CALIFICACIONES	22

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACION DE ALUMNOS DE TECMILENIO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES

Alcance:

Este documento presenta la información relevante que regirá la participación de los alumnos de la Universidad TecMilenio en los diversos programas internacionales con la finalidad de garantizar una práctica adecuada de las actividades de internacionalización que concierne a los alumnos nacionales y/o extranjeros participantes. Todo caso no contemplado por en este documento deberá ser resuelto por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Internacionalización.

CAPITULO 1 PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECMILENIO

1.1 Tipos de programas

Artículo 1. Se define como Programa Internacional cuando un alumno de la Universidad TecMilenio cursa materias en el extranjero a través de un programa de cooperación académica.

Artículo 2. La clasificación de los programas internacionales se da por el tipo de convenio que se firme y por su naturaleza académica.

Artículo 3. De acuerdo al tipo de convenio los programas internacionales se clasifican en:

- a) Programas de intercambio
- b) Programas específicos (Prácticas profesionales, Internships, Certificaciones, Diplomados)
- c) Programas de la Universidad TecMilenio para extranjeros

Artículo 4. De acuerdo a su naturaleza académica, los programas pueden ser

- a) Programas en conjunto
- b) Programas de certificación
- c) Programas académicos de especialidad
- d) Programas de intercambio académico
- e) Programas de idiomas en el extranjero

1.2 Requisitos de admisión

1.2.1 De los requisitos generales

Artículo 5. Los alumnos que estén condicionados disciplinariamente o aquellos que tengan al menos un DA (Deshonestidad Académica) en su historial académico, no podrán participar en programas internacionales.

Artículo 6. Para participar en alguno de los Programas Internacionales el alumno deberá de:

- 1.- Ser alumno inscrito, regular y activo de Universidad TecMilenio
- 2.- Tener un promedio acumulado igual o superior a 80 hasta el periodo anterior a su solicitud de admisión al programa. En caso de no cumplir con este requisito deberá incluir en su solicitud de admisión a Programas Internacionales, una carta de recomendación de su coordinador académico y/o de su Director de Campus.

Artículo 7. Todos los programas internacionales tienen un cupo limitado y en algunos programas aplica un cupo mínimo para que éstos puedan ofrecerse.

Artículo 8. El Departamento de Internacionalización no garantiza que la institución extranjera ofrezca los cursos o el programa en particular seleccionados por el alumno. La institución extranjera tiene la facultad de realizar cambios en la oferta de materias, por ausencias de grupos disponibles o por algunos otros casos que están fuera del alcance de Universidad TecMilenio.

1.2.2 De los requisitos para los programas de Intercambio

1.2.2.1 De Bachillerato

Artículo 9. El alumno de Bachillerato que desee participar en programas internacionales deberá contar con un promedio global igual o superior a 80. Para programas de idioma o viajes de estudio internacional deberá tener un mínimo de 14 materias cursadas en la Universidad TecMilenio y en los programas de intercambio académico solamente podrá participar después de haber finalizado el segundo periodo de estudios de Bachillerato y hasta antes del sexto periodo del plan de estudios de Universidad TecMilenio. Estos requisitos deberán cumplirse al momento de entregar la solicitud de admisión al programa.

Para los alumnos que no cumplan con el promedio mínimo global de 80, la solicitud de admisión a programas internacionales deberá estar acompañada por una carta de recomendación del Coordinador Académico o del Director del Campus al cual pertenezca el alumno.

Artículo 10. El alumno de Bachillerato deberá tener al menos 15 años de edad al momento de iniciar su experiencia internacional en el extranjero y deberá contar con la autorización por escrito de su padre, madre o tutor.

Artículo 11. El coordinador académico es responsable de la autorización de las materias que el alumno deberá cursar en el extranjero contando para ello con el vo.bo. De la Dirección de Innovación Educativa y la de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica. Si una vez en el extranjero el alumno se viera obligado a elegir materias no autorizadas con anticipación mediante el Formato de Acreditación de materias, éste deberá obtener la autorización correspondiente de su Coordinador Académico, para que tenga validez el cambio de materias efectuado.

No se realizará la acreditación de materias que no cuenten con la autorización por escrito del Coordinador Académico y con el vo.bo. de la Dirección de Innovación Educativa y la de Internacionalización. Así mismo, no se acreditarán materias que no cumplan con el reglamento correspondiente de la Acreditación de materias cursadas en el extranjero para Programas Internacionales de Universidad TecMilenio

1.2.2.2 De profesional

Artículo 12. El alumno de profesional de Universidad TecMilenio que desee participar en programas de intercambio, deberá haber cursado el segundo periodo de su plan de estudios cuando se trate de programas semestrales y/o bien deberá haber cursado el tercer periodo cuando se trate de programas tetramestrales de Universidad TecMilenio, y hasta antes de su octavo y noveno periodo respectivamente para poder aprovechar la oportunidad de vivir una experiencia internacional. Se espera que el alumno cumpla además con el requisito de promedio académico que marque el programa en el que desee participar y cuando no lo especifique que cumpla con el promedio global igual o superior a 80.

Para los casos en los que el alumno no cumpla con el promedio mínimo global igual o superior a 80, la solicitud de admisión a programas internacionales deberá estar acompañada por una carta de recomendación de su Coordinador académico o por su Director de campus al cual pertenezca el alumno.

Artículo 13. El alumno que participe en programas de intercambio deberá demostrar el dominio del idioma en el cual serán impartidas las clases en la institución extranjera. En el caso de los idiomas francés, alemán y japonés es necesario comprobar un mínimo de dos años de estudio de la lengua. En el caso del inglés, es necesario obtener un mínimo de 550 puntos en el examen TOEFL oficial y/o institucional o bien 6.5 puntos en el examen IELTS o su equivalente en el TOEIC o el puntaje que el programa en particular determine. En el caso de los idiomas italiano o portugués, es necesario comprobar al menos un semestre de estudio previo al inicio del programa. La institución extranjera se puede reservar el derecho de establecer los requisitos mínimos de admisión cuando ésta sea responsable del programa internacional.

Artículo 14. El alumno deberá tener al menos 18 años de edad al momento de iniciar su experiencia internacional en el extranjero.

1.2.2.3 De posgrado

Artículo 15. Para participar en un programa en el extranjero, el alumno de posgrado deberá haber cursado en la Universidad TecMilenio los dos primeros períodos que marque su plan de estudios.

Artículo 16. Para participar en un programa en el extranjero, el alumno deberá tener un Promedio global igual o superior a 80.

Para los casos en los que el alumno no cumpla con el promedio global igual o superior a 80 podrá presentar una carta de recomendación de su Director de campus, Director de carrera, Coordinador académico y/o de Desarrollo del campus de origen al cual pertenezca el alumno.

1.2.3 De los requisitos de los programas de verano en el extranjero

1.2.3.1 De preparatoria

Artículo 17. El alumno de preparatoria podrá participar en un programa de verano siempre y cuando se encuentre inscrito en un programa regular de estudios de preparatoria en la Universidad TecMilenio y cumpla con los requisitos anteriormente citados en esta norma con respecto a su edad y el número de materias ya cursadas en la institución.

1.2.3.2 De profesional

Artículo 18. El alumno que desee participar en un programa de verano deberá ser alumno de profesional regular de la Universidad TecMilenio y deberá cumplir con el requisito sobre los periodos y materias cursadas en Universidad TecMilenio, además de cumplir con el requisito de promedio acumulado global anteriormente marcado.

Artículo 19. El alumno de profesional deberá tener al menos 18 años cumplidos al momento de iniciar su experiencia internacional en el extranjero.

1.2.3.3 De posgrado

Artículo 20. El alumno de maestría que desee participar en un programa de verano en el extranjero, deberá haber cursado al menos los primeros dos periodos que marque su plan de estudios.

1.2.4 De los cursos de idiomas en el extranjero

1.2.4.1 De preparatoria

Artículo 21. El alumno que desee participar en los cursos de idiomas en el extranjero deberá ser alumno de la Universidad TecMilenio. El alumno será evaluado por la de forma específica

dependiendo del curso de idioma al que aplique, cuando se trate de cursos de inglés, deberá presentar un examen de admisión que servirá para identificar el nivel de inglés al cual califica en la universidad o institución extranjera. El alumno de preparatoria que desee participar en cursos de idiomas deberá contar con un promedio global igual o superior a 80, deberá cumplir con el requisito de periodos académicos cursados en Universidad TecMilenio y al menos tener 15 años de edad.

Para los alumnos que no cumplan con el promedio mínimo global de 80, la solicitud de admisión a programas internacionales deberá estar acompañada por una carta de recomendación del Director y/o coordinador académico o de Carrera del campus de origen al cual pertenezca el alumno.

1.2.4.2 De profesional

Artículo 22. Al momento de entregar su solicitud, el alumno que desee participar en los cursos de idiomas en el extranjero, deberá estar inscrito en una carrera profesional de la Universidad TecMilenio.

Para los cursos de idiomas de verano, el alumno podrá solicitar admisión al último nivel de idioma que contemple su plan de estudios. Para los programas de idiomas de período, el alumno podrá solicitar su admisión en cualquier período de su carrera, siempre y cuando curse al menos la última materia de su plan de estudios en la Universidad TecMilenio.

Artículo 23. El alumno deberá tener al menos 18 años de edad al momento de iniciar su experiencia internacional en el extranjero.

1.2.4.3 De posgrado

Artículo 24. Para participar en un programa de verano en el extranjero, el alumno de posgrado deberá haber cursado los tres primeros periodos que marque su plan de estudios.

1.2.5 Programas de prácticas profesionales en el extranjero

1.2.5.1 De profesional

Artículo 25. El alumno que desee participar en los programas de prácticas profesionales en el extranjero, podrá solicitar su admisión a partir del tercer periodo de su plan de estudios.

Artículo 26. Un alumno de profesional no podrá realizar su práctica profesional en el extranjero durante el último periodo de su carrera.

Las prácticas profesionales que el alumno de profesional realice en el extranjero no podrán tomarse en cuenta como parte de su servicio social profesional, de acuerdo al Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad TecMilenio.

1.3 Reglas generales de participación

1.3.1 Inscripción

Artículo 27. El alumno que desee participar en cualquiera de las opciones de internacionalización deberá entregar una solicitud de admisión que proveerá a la coordinación correspondiente en su campus así como al Departamento de Internacionalización de la Universidad TecMilenio. Adicionalmente deberá entregar cualquier otra solicitud de admisión requerida en el programa en el que desee participar, acompañada de la documentación debidamente autorizados por la coordinación académica y/o de desarrollo de preparatoria, profesional o posgrado (según sea el caso), o bien por el Director del campus cuando alguna de las coordinaciones mencionadas no esté establecida en el campus.

El Departamento de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica a lo igual que el coordinador que se nombre como responsable de los programas internacionales en el campus, serán los encargados de integrar estos documentos en un expediente especial por alumno. Cualquier trámite o documento relacionado con la experiencia Internacional en cuestión será integrado en dicho expediente. El campus deberá tener copia del expediente internacional de los alumnos que participan en programas internacionales.

Una vez que el alumno concluya su participación en programas internacionales y se haya recibido el reporte final oficial de calificaciones por parte de la institución en el extranjero, el campus deberá guardar copia de dichas calificaciones para anexarlas al expediente internacional del alumno. El Departamento de Internacionalización guardará copia de las calificaciones oficiales recibidas y enviará copia del transcript a la Dirección de Administración Académica de TecMilenio para proceder a la acreditación de materias.

Artículo 28. La propuesta preliminar de acreditación de materias, como la forma de acreditación de materias que se anexa en la solicitud de admisión entregada por el Departamento de Internacionalización, deberá ser autorizada y firmada por el coordinador académico en el campus, o bien por el director del campus, y deberá contener el visto bueno del Departamento de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica.

Artículo 29. Ni la institución extranjera ni Universidad TecMilenio tendrán la obligación de reportar calificaciones mensuales o parciales a los padres de familia de los alumnos participando en programas internacionales.

Artículo 30. El alumno de Universidad TecMilenio participando en programas internacionales tendrá como responsabilidad mantenerse en contacto vía correo electrónico durante su estancia en el extranjero con la coordinación de programas internacionales en Vicerrectoría académica así como con la coordinación correspondiente en su campus.

Artículo 31. La cuenta de correo electrónico institucional será el medio oficial para toda comunicación entre Universidad TecMilenio y el alumno durante su estancia en el extranjero. Es responsabilidad del alumno mantener su cuenta de correo electrónico activa.

Artículo 32. El alumno debe conocer la escala de equivalencia de calificaciones que será utilizada para la acreditación de sus materias en la institución extranjera, antes de su salida del país. Las materias no aprobadas en la institución extranjera se considerarán también como materias no aprobadas en Universidad TecMilenio y aparecerán con esa calidad en su historial académico.

Artículo 33. El Departamento de Internacionalización se reserva el derecho de cancelar la participación del alumno que haya sido condicionado académica o disciplinariamente y/o haya sido dado de baja de manera temporal o definitiva de la Universidad TecMilenio en el período contemplado para su experiencia en el extranjero. El desconocimiento de su estatus académico no podrá ser utilizado por el alumno como argumento en contra de la disposición anterior.

Artículo 34. El Departamento de Internacionalización se reserva el derecho de cancelar la participación del alumno en el programa al que haya solicitado admisión siempre que éste no cumpla con las fechas marcadas en el calendario del programa, o aquellas que indique la institución u organización anfitriona.

Artículo 35. Todos los programas tienen un cupo limitado y en algunos programas aplica un cupo mínimo. Para los casos en los que el programa no cumpla con el cupo mínimo de alumnos, la Dirección de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho de cancelar o posponer el programa internacional correspondiente.

Artículo 36. El alumno no podrá solicitar admisión a dos o más programas internacionales distintos de manera simultánea para el mismo período académico.

Artículo 37. Si un alumno participa en dos programas de manera consecutiva quedará bajo su responsabilidad realizar los trámites correspondientes para ambos programas.

Artículo 38. El alumno es responsable de cumplir en tiempo y forma con su inscripción y elaboración de horario como alumno de Universidad TecMilenio.

1.3.2 Cambios de programas internacionales previos a la salida del alumno

Artículo 39. El Departamento de Internacionalización no se responsabiliza por cualquier cambio que pudiera suscitarse en alguno de los programas internacionales ofrecidos por lo que el alumno podrá solicitar un cambio en la asignación de programa y/o período académico en el extranjero antes del inicio del programa al cual esté inscrito. El alumno deberá realizar personalmente el trámite de solicitud de cambio de programa.

Artículo 40. Los pagos realizados a favor de un programa internacional, tienen una política de No reembolso, cuando el alumno desea cancelar su participación en programas internacionales o bien cambiar de fechas y/o programa internacional, siempre que las razones sean ajenas a Universidad TecMilenio y al Departamento de Internacionalización.

1.3.3 Seguros

Artículo 41. Es requisito de carácter obligatorio e indispensable que todo alumno cuente con un Seguro de Gastos Médicos Mayores para el periodo completo de su estancia en el extranjero. La póliza contratada deberá ser de cobertura amplia internacional e incluir evacuación médica aérea y repatriación de restos.

Artículo 42. En el caso de que el alumno no cuente con un seguro por fallecimiento del padre o tutor para el periodo de la estancia en el extranjero, deberá firmar una carta, previo a su partida, donde conste que la institución le ofreció un seguro con dicha cobertura y que el alumno optó por no adquirirlo.

Artículo 43. Es responsabilidad del alumno solicitar la baja temporal en su coordinación administrativa en campus, del Seguro de Accidentes asignado de manera obligatoria por Universidad TecMilenio para que en el tiempo en el que se encuentre fuera de territorio nacional no realice los pagos correspondientes a ese seguro con validez únicamente en México.

1.3.4 Trámites del alumno previos a su viaje al extranjero

Artículo 44. El alumno es responsable de realizar todos los trámites migratorios necesarios que le permitan la internación y estancia legal en el país extranjero donde se desarrollará el programa académico. El alumno será también responsable de presentar evidencia de la obtención de dicho permiso a la coordinación correspondiente en su campus, así como al Departamento de Internacionalización.

Artículo 45. El alumno participante será responsable de asistir a todas las juntas informativas relacionadas con el programa en el que participará y que se desarrollen previo a su salida del país.

Artículo 46. Es requisito indispensable que todo alumno que participe en una experiencia internacional curse y apruebe a partir de Agosto del 2010 el curso de sensibilización internacional.

1.3.5 Responsabilidades del alumno durante su estancia en el extranjero

Artículo 47. Si el alumno desea realizar cambios en las materias que le fueron previamente seleccionadas y autorizadas para cursar en el extranjero, deberá solicitarlo por escrito a la coordinación y dirección correspondiente en campus así como al Departamento de

Internacionalización y deberá entregar al Director, Coordinador académico y/o de Desarrollo correspondiente, el formato de acreditación de materias correspondiente para que sea enviado a la brevedad al Departamento de Internacionalización.

Artículo 48. El alumno en todo momento se registrará tanto en actividades académicas como extra académicas, por el Reglamento General de Alumnos de la Universidad TecMilenio, así como por los reglamentos de las instituciones involucradas y las leyes del país extranjero.

1.3.6 Calificaciones y reconocimientos

Artículo 49. El alumno podría no acreditar las materias cursadas en el extranjero y hacerse acreedor de alguna sanción en caso de no cumplir con los estándares de desempeño académico especificado por el Reglamento Académico de la Universidad TecMilenio, así como por el Reglamento Académico de la Institución o Universidad extranjera. En todo momento el alumno es responsable de respetar los reglamentos académicos señalados.

La calificación reprobatoria de las materias cursadas en el extranjero, es definitiva y por ello el alumno de la Universidad TecMilenio no tendrá derecho a presentar examen extraordinario.

Artículo 50. El alumno es responsable de consultar las calificaciones obtenidas en sus materias cursadas en el extranjero antes de su regreso, así como de solicitar la revisión de las mismas en la Institución y/o Universidad Extranjera en caso de requerirlo.

Artículo 51. El reporte oficial de calificaciones expedido por la universidad extranjera será recibido y revisado por el Departamento de Internacionalización, mismo que deberá enviar a la Dirección de Administración Académica de la Universidad TecMilenio junto con el memo y formato de acreditación de calificaciones enviados por campus, para que se puedan acreditar las materias de los alumnos en el plan de estudios. .

Artículo 52. Las materias que son cursadas en el extranjero que no puedan ser reconocidas como parte del plan de estudios del alumno, no aparecerán en los registros académicos oficiales.

Artículo 53. El alumno será responsable de recoger su diploma al término del programa. Si los diplomas de participación son recibidos por el Departamento de Internacionalización de la Universidad TecMilenio, esta oficina deberá enviarlo a la coordinación del campus correspondiente quien será responsable de entregarlos o bien de conservarlos por un periodo mínimo de seis meses posterior a la estancia del alumno en el extranjero.

1.3.7 Una vez concluida la estancia en el extranjero

Artículo 54. El alumno, con apoyo de su coordinación académica deberá seguir su inscripción regular establecida por la Dirección de Administración Académica de la Universidad TecMilenio.

Artículo 55. El Departamento de Internacionalización, no garantiza la recepción inmediata del reporte oficial de calificaciones que emita la Institución y/o Universidad en el extranjero.

1.3.8 Bajas y cancelaciones en programas internacionales

Artículo 56. Si el alumno incurre en una violación al Reglamento General de Alumnos de la Universidad TecMilenio y/o violación del Reglamento Académico de la Institución o Universidad extranjera, causará baja inmediata del programa internacional en el que participe el alumno, su consecuente repatriación y/o la no acreditación de las materias cursadas.

Artículo 57. Los alumnos de la Universidad TecMilenio que sean considerados menores de edad en el país en el que se desarrolle su estancia internacional deberán cumplir estrictamente con las disposiciones que establezca la legislación local. La violación de este artículo causará baja

inmediata del programa internacional en el que participe el alumno, su consecuente repatriación y la no acreditación de las materias cursadas.

Artículo 58. El Departamento de Internacionalización se reserva el derecho de cancelar la participación de un alumno en un programa internacional por incumplimiento con las fechas y/o requisitos de admisión al programa, por adeudo del alumno con el campus de origen, por no contar con el número mínimo y necesario de alumnos inscritos en un programa internacional, por cambios en las condiciones del convenio que la Universidad TecMilenio tenga con la institución extranjera y/o por deterioro de la situación política o social del país destino.

Para los casos anteriores, se aplicarán las políticas de reembolso correspondientes a cada programa y situación específica, tal y como lo establezca el Departamento de Internacionalización.

Artículo 59. Si el alumno decide interrumpir sus estudios en el extranjero habiendo realizado uno o más pagos correspondientes a este, o si decide interrumpirlos antes de finalizar el período de la estancia internacional, el Departamento de Internacionalización aplicará la política de No reembolso correspondiente.

1.3.9 Exclusión de responsabilidades de la Universidad TecMilenio

Artículo 60. Es responsabilidad del alumno absorber cualquier gasto en el que este incurra antes de su aceptación definitiva en alguna institución extranjera.

Artículo 61. La Universidad TecMilenio, no será responsable por el alumno que participe de forma independiente en algún programa en el extranjero que se encuentra fuera de las opciones de convenio o programas organizados por TecMilenio,

Artículo 62. La Universidad TecMilenio no será responsable en caso de que un alumno no sea admitido a algún programa en el extranjero por razones ajenas al TecMilenio.

Artículo 63. El Departamento de Internacionalización se excluye de toda obligación de acreditación o revalidación de materias siempre que el alumno curse alguna materia en alguna institución del extranjero por las que no haya recibido autorización de su coordinador/director correspondiente.

Artículo 64. La Universidad TecMilenio no será responsable por el alumno, inscrito en cualquier programa internacional del Tecmilenio, que participe en actividades que no formen parte del programa (viajes a otras ciudades, salidas nocturnas, entre otras). Sin embargo, el alumno siempre deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones que establezcan los reglamentos de conducta de las instituciones involucradas. Adicionalmente necesitará contar con previa autorización por escrito de sus padres, visto bueno de la familia anfitriona o bien de responsable en la institución extranjera y/o coordinación o asesor internacional en turno.

Artículo 65. La Universidad TecMilenio no será responsable por la integridad física del alumno participante en cualquier programa internacional del TecMilenio, cuando el alumno no observe o acate las políticas de seguros establecidas en el presente reglamento.

Artículo 66. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad cuando un alumno participante tome parte en paros, huelgas, disturbios, manifestaciones de cualquier carácter, mítines, alborotos populares y/o motines.

Artículo 67. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad cuando un alumno participante en un programa internacional sea víctima de algún asalto, violación, secuestro, acto terrorista o cualquier otro acto violento.

Artículo 68. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad cuando un alumno sufra algún daño físico en su persona por motivos de desastre natural como ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, inundaciones o cualquier otro.

Artículo 69. La Universidad TecMilenio no será responsable de pagar deudas generadas por el alumno participante, cuando este incurra en cualquier gasto ocasionado por daño o adeudos en el extranjero. Si la universidad extranjera transfiriera estos adeudos al TecMilenio, la Institución se reserva el derecho de hacer el cargo directamente a la cuenta del alumno en su campus.

1.4 De las reglas administrativas

1.4.1 Pagos del alumno

Artículo 70. Todo programa internacional para alumnos de la Universidad TecMilenio requiere del pago de cuotas de inscripción y/o de confirmación en concordancia con las fechas estipuladas para cada uno. Estas cuotas tienen una política de No Reembolso salvo en los casos en los que el Departamento de Internacionalización determine que la causa de cancelación de la inscripción es ajena al alumno.

Artículo 71. El alumno deberá pagar las cuotas estipuladas para cada programa, de acuerdo a las fechas, formas y montos establecidos para cada caso particular.

Artículo 72. El alumno deberá pagar cualquier cuota adicional que establezca la universidad extranjera por concepto de seguros, clases en laboratorios y/o uso de instalaciones deportivas.

Artículo 73. Las becas otorgadas por el campus de origen del alumno para estudiar en Universidad TecMilenio no es válida en los programas internacionales en los que el alumno participe. El campus de origen se reserva el derecho de respetar el porcentaje de beca autorizado al alumno a su regreso del extranjero.

1.4.2 De la promoción

Artículo 74. Cualquier programa en el extranjero que esté disponible para alumnos de la Universidad TecMilenio será publicado en la página web de programas internacionales así como en la Intranet de la Universidad.

CAPITULO 2

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ALUMNOS DE UNIVERSIDAD TECMILENIO EN PROGRAMAS INTERNACIONALES

2.1 De las disposiciones disciplinarias básicas

Artículo 75. Todo alumno que participe en programas internacionales estará sujeto al cumplimiento integro de los reglamentos institucionales de la Universidad TecMilenio. (Reglamento General de alumnos, Reglamento Académico)

Artículo 76. El alumno de Universidad TecMilenio deberá observar y tener un comportamiento acorde con los principios y valores que sustenta y promueve la Universidad, así como también deberá observar y cumplir los reglamentos y demás lineamientos establecidos por la Institución extranjera que sea sede de su programa internacional.

(Referencia al Reglamento General de alumnos CAPITULO X, Art. 34, 35 y 36)

Artículo 77. El alumno que participe en programas internacionales y presente faltas a la conducta o disciplina, así como cualquier actitud que vaya en contra de los principios y valores o que no sea

acorde a los reglamentos de la Universidad TecMilenio o a los establecidos por la Institución y/o país huésped, estará sujeto a revisión y cuando así proceda será acreedor a la sanción que la Universidad TecMilenio establezca de acuerdo a sus reglamentos, la cuál le será notificada por escrito al alumno y en caso de ser menor de edad al tutor del mismo.

Si por consecuencia de eso se establece la cancelación de participación del alumno dentro del programa en el cual participa, los costos que se generen por el regreso del alumno, así como por cuestiones académicas y/o administrativas deberán ser cubiertos por el estudiante y en caso de ser menor de edad por su padre o tutor.

Artículo 78. Para todos los casos de alumnos que se encuentran participando en un programa internacional y que por el cual se sometan a un proceso de revisión por faltas disciplinarias, quedarán condicionados por el Departamento de Internacionalización para su participación en futuras oportunidades.

(Referencia al Reglamento General de alumnos Art. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 60 y 64).

Artículo 79. Si la falta de disciplina o conducta infringe las leyes del país sede, el alumno estará sujeto a las leyes del mismo, así como a la competencia de las autoridades correspondientes, quedando la Universidad TecMilenio excluida de toda responsabilidad moral, civil o penal.

(Referencia al Reglamento General de alumnos Art. 73)

Artículo 80. Durante la duración total del programa en el que el alumno esté participando en programas internacionales están prohibidas las siguientes situaciones:

- a) La posesión, consumo o estar bajo la influencia del alcohol en cualquiera de las actividades del programa, así como los lugares donde se realicen dichas actividades.
- b) Posesión, consumo, empleo o estar bajo la influencia de cualquier droga de uso ilegal como lo entiende la legislación mexicana, así como de las leyes y reglamentos del país huésped, en cualquiera de las actividades del programa así como los lugares donde se realicen dichas actividades.
- c) Visitas a bares, discos y lugares que se consideren inapropiados para los alumnos si así lo considera el asesor internacional a cargo del grupo de alumnos, en caso de no haber un asesor internacional quedará sujeto a los principios marcados en los reglamentos de la Universidad TecMilenio, excluyendo a la Universidad de todas responsabilidades morales, civiles o legales en caso de que el alumno haga caso omiso de este punto.
- d) Uso o posesión de cualquier tipo de arma
- e) Cualquier conducta que perturbe el orden dentro de los lugares donde se realicen las actividades del programa internacional en el que participan. (Gritos, actos violentos, alto volumen de radio y/o televisión, fiestas, entre otras)
- a) Realizar cualquier falta verbal y/o física que atente contra el honor, la dignidad o la integridad de las personas.
- b) Elaborar, usar y/o poseer algún documento o identificación falsa.
- c) Poseer, copiar y/o distribuir cualquier material protegido por derechos de autor y/o propiedad intelectual, sin tener la previa autorización del autor o de quien sea el titular de los derechos correspondientes. Como por ejemplo y sin limitarse a: materiales académicos, canciones, música, video, películas, libros, etc.
- d) Llevar a cabo demostraciones excesivas de afecto, participar en actividades o expresar comentarios indecentes u obscenos.
- e) Ingerir, vender, distribuir o poseer cualquier tipo de droga ilegal o prohibida en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el país anfitrión.

Para los alumnos de bachillerato también tendrán prohibido:

- f) Ingerir o poseer cualquier bebida con contenido alcohólico y/o estimulante.
- g) Conducir cualquier tipo de vehículo automotor.

- h) Participar en actividades consideradas de alto riesgo como por ejemplo, y sin limitarse a: paracaidismo, salto bungee, motocicleta, deportes acuáticos y/o extremos.
- i) Realizar en su cuerpo perforaciones para “piercings”, portarlos, así como efectuarse tatuajes.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 7, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49)

Artículo 81. Si a un alumno que se encuentre participando en programas internacionales se le sorprende desarrollando cualquiera de las situaciones descritas en el artículo anterior, se le sancionará de acuerdo a los reglamentos institucionales de Universidad TecMilenio y será expulsado del programa en el que se encuentre inscrito, notificándosele por escrito y en caso de ser menor de edad se le notificará al padre o tutor. No podrá inscribirse en lo subsiguiente a ningún programa que la Dirección de Internacionalización oferte en la Universidad.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, CAPITULO XIII y CAPITULO XIV)

Artículo 82. Para alumnos de profesional y posgrado, la participación en actividades consideradas de riesgo como por ejemplo, y sin limitarse a: paracaidismo, salto bungee, motocicleta, esquí, deportes acuáticos, y/o extremos, se realizarán bajo su propio riesgo, excluyendo a Universidad TecMilenio de cualquier daño o perjuicio realizado a su persona o a terceras personas.

Artículo 83. La Universidad TecMilenio, así como la institución huésped no serán responsables de cualquier actividad en la que participe el alumno que no forme parte de aquellas relacionadas con el curso. (Ej. Viajes a otras ciudades, salidas nocturnas, etc.)

Artículo 84. El alumno que desee realizar un viaje personal durante el Programa Internacional deberá proporcionar a sus padres, al Tutor Académico o al maestro o funcionario responsable en el extranjero del Programa Internacional, antes de iniciar el viaje de que se trate, la información relativa de cómo puede ser localizado y contactado durante el mismo.

Si el alumno es de bachillerato, deberá contar además con los siguientes permisos:

- a) Autorización por escrito de los padres, dicha autorización deberá hacerse en el formato establecido por la Dirección de Programas Internacionales.
- b) Autorización de la familia anfitriona.
- c) Autorización del Tutor Académico
- d) Autorización del encargado de Programas Internacionales del Campus.

Artículo 85. Hacerse merecedor de un reporte por parte de la universidad extranjera o del maestro o asesor responsable en el extranjero del Programa Internacional, informando que el alumno de profesional o posgrado abusó del consumo de alcohol, será considerado como una falta que amerita sanción de conformidad con lo establecido por este Reglamento.

Artículo 86. La existencia de envases, recipientes o botellas vacías o llenas que correspondan a bebidas alcohólicas de cualquier grado en poder de un alumno de bachillerato, así como ser detectado con aliento alcohólico, será considerado como una falta que amerita sanción de conformidad con lo establecido por este Reglamento.

Artículo 87. Se recomienda evitar el manejo de cualquier vehículo automotor. Si esto llegara a presentarse y en el caso de que un accidente ocurra en la que un alumno de Universidad TecMilenio esté involucrado de forma directa o indirecta, éste quedará sujeto a las leyes y reglamentos del país huésped excluyendo a la Universidad TecMilenio de cualquier tipo de responsabilidad moral, civil y legal.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 72 y 73)

Artículo 88. La asignación del alojamiento y la situación en que se realiza el mismo, es realizada por la institución involucrada en el programa internacional a realizar y la Universidad TecMilenio solo funge como enlace en este proceso. En dicho alojamiento el alumno deberá registrarse por las reglas y horarios establecidos por el mismo. Así como respetar las políticas establecidas para solicitar cambios de alojamiento o presentar inconformidades con el servicio.

En todo momento el alumno deberá acudir con su asesor internacional o bien con el coordinador del programa en la universidad extranjera para solicitar apoyo.

Artículo 89. El alumno deberá comprometerse a observar el código de conducta y disciplina de la familia o institución anfitriona así como a observar y cumplir las indicaciones del asesor internacional o del coordinador de programas internacionales de Universidad TecMilenio. Así mismo, deberá mostrar en las diversas actividades, una actitud positiva, de adaptabilidad, así como de respeto y tolerancia.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 1, 34 y 35)

Artículo 90. Los alumnos tienen la obligación de asistir puntualmente al 80% de las clases y realizar en ese mismo porcentaje las actividades propias del programa, independientemente de lo establecido en los reglamentos de la institución extranjera sede. En todo momento el alumno de Universidad TecMilenio debe respetar y acatarse al Reglamento de su Universidad en materia de asistencia y conducta dentro del salón de clase así como al reglamento y lineamientos establecidos por la Universidad sede.

(Referencia al Reglamento Académico, Art. 34)

Artículo 91. El alumno deberá mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia el asesor internacional establecido para el programa, los profesores de la institución extranjera sede y el resto de sus compañeros. En caso de que el alumno cometa alguna falta por la cual deba iniciarse un proceso de revisión y de su participación en programas internacionales, éste quedará condicionado en su participación en futuros programas hasta que se tome una resolución de la medida o sanción correspondiente.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 34 y 35)

Artículo 92. El asesor internacional nombrado por parte de Universidad TecMilenio para el programa, funge como representante de la Universidad, de tal forma que tiene toda la autoridad para establecer la(s) sanción(es) que en su momento considere adecuada(s), siempre que se establezca una sanción por parte del asesor deberá dar aviso al coordinador de programas internacionales quien lo comunicará a las autoridades del campus de Universidad TecMilenio en el que se encontrase inscrito el alumno y a los padres de familia del mismo.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 59)

CAPITULO 3 PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA ALUMNOS EXTRANJEROS EN TECMILENIO

3.1 De las definiciones y tipos de programas

3.1.1 Clasificación de alumnos extranjeros

Artículo 93. De acuerdo a la naturaleza de su estancia en la Universidad TecMilenio un alumno extranjero podrá ser clasificado como:

- a) *Alumno regular*
- b) *Alumno temporal*

Artículo 94. De acuerdo a la relación que la Universidad TecMilenio tenga con la institución de origen de un estudiante internacional temporal, el alumno podrá ser clasificado como:

- a) *Alumno internacional de convenio o de intercambio*
- b) *Alumno internacional independiente o visitante*

3.1.2 Clasificación de programas internacionales para alumnos extranjeros de acuerdo a su naturaleza académica

Artículo 95. De acuerdo a su naturaleza académica, los programas internacionales para alumnos temporales extranjeros en la Universidad TecMilenio se clasifican en:

- a) *Clases regulares en las diferentes áreas de especialidad en la Universidad TecMilenio*
- b) *Programas para extranjeros*

Artículo 96. Se define como clases regulares en las diferentes áreas de especialidad en la Universidad TecMilenio, aquellas que forman parte de la oferta regular de materias para alumnos de la Universidad TecMilenio. Cuando éstas sean impartidas en español, los alumnos temporales podrán optar por cursarlas siempre y cuando comprueben un dominio satisfactorio del idioma español.

Artículo 97. Los Programas para extranjeros pueden ser:

- a) *Cursos de Programas Internacionales*
- b) *Programas hechos a la medida*
- c) *Cursos de Español para extranjeros*

3.1.3 De los procesos para la recepción de estudiantes internacionales en un campus

Artículo 98. El Departamento de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica en la Universidad TecMilenio será el responsable de asesorar a los alumnos temporales extranjeros en su aplicación para los programas para extranjeros en TecMilenio, sin embargo el campus receptor es responsable de asesorarlo a lo igual que los alumnos regulares de su campus, en lo que respecta a los trámites académicos y administrativos necesarios para garantizar el éxito de la estancia del estudiante extranjero.

Artículo 99. El campus que reciba alumnos temporales extranjeros deberá contar con al menos los siguientes servicios de apoyo:

- a) Un responsable en campus para estudiantes internacionales quien atenderá las necesidades logísticas de los alumnos extranjeros previos y durante su estancia, deberá hacerse cargo de la integración y supervisión de los programas especiales para extranjeros así como de la asesoría académica de los alumnos participantes.

Artículo 100. El campus que reciba alumnos temporales extranjeros deberá contar con los espacios e infraestructura suficiente para recibir en clases a dichos estudiantes.

Artículo 101. Los estudiantes internacionales participantes en programas de temporalidad oficial deberán contar con su credencial de alumno TecMilenio y por lo tanto gozarán de acceso regular a las instalaciones de la Universidad.

Artículo 102. La documentación mínima necesaria para admitir a un alumno internacional temporal de convenio es la siguiente:

- a) Solicitud del Departamento de Internacionalización de la Universidad TecMilenio debidamente completada.
- b) Constancia reciente de calificaciones expedida por la universidad extranjera de origen y donde se demuestre un promedio global acumulado de al menos 80 en la escala de la

Universidad TecMilenio y en caso de no cumplir con este requisito deberá presentar carta de recomendación del director académico y/o de programas internacionales correspondiente de su Universidad.

- c) Copia del pasaporte y documento de internación al país
- d) Copia de la póliza de seguro médico con cobertura internacional por el periodo de tiempo que estará el alumno en el país
- e) Cualquier otro requisito que se establezca para el programa particular al cual se esté aplicando.

3.1.4 Cambios de estatus y/o transferencias de alumnos internacionales

Artículo 103. Los alumnos temporales extranjeros podrán ser candidatos a recibir un título de la Universidad TecMilenio únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando realice su cambio de estatus de alumno temporal a alumno regular de la Universidad TecMilenio.

Artículo 104. Un alumno temporal extranjero podrá solicitar su cambio de estatus a alumno regular siempre y cuando cumpla con las políticas de admisión de la Universidad y cubra las cuotas administrativas que apliquen. La revalidación de materias se realizará bajo los procedimientos establecidos por la Dirección de Administración Académica de la Universidad TecMilenio de acuerdo a las normas establecidas por la SEP.

Artículo 105. Un alumno temporal extranjero podrá transferirse de un campus a otro de la Universidad bajo los procedimientos establecidos para alumnos regulares por la Dirección de Administración académica y la Dirección Administrativa de la Universidad TecMilenio.

Artículo 106. Si un alumno temporal extranjero solicita su transferencia de campus antes del arranque del siguiente periodo académico regular pero la notificación de transferencia se realiza después de la fecha límite para la cancelación de participación en programas internacionales, las cuotas administrativas que se hayan recibido permanecerán en el campus que haya recibido al alumno originalmente. De lo contrario, las cuotas administrativas pasarán al campus para el cual el alumno haya solicitado su transferencia.

Artículo 107. Para ser válida, la solicitud de transferencia de un alumno temporal extranjero de un campus a otro deberá solicitarse y contar con la autorización del Departamento de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica, quien a su vez solicitará al coordinador responsable de darle seguimiento al área internacional en campus, notificar sobre este cambio en servicios escolares de su campus, y así confirmar sobre que se estará recibiendo al alumno extranjero para un determinado periodo académico.

Artículo 108. El alumno internacional, regular o temporal, que durante su estancia haya generado algún adeudo en un campus no podrá concretar su transferencia a otro campus.

3.1.5. De las disposiciones para la participación en cualquier programa

3.1.5.1 Responsabilidades del alumno internacional en la Universidad TecMilenio

Artículo 109. Todo alumno internacional deberá contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura amplia internacional que incluya evacuación médica aérea y repatriación de restos. Será responsabilidad del coordinador académico designado en campus responsable de dar seguimiento a los programas Internacionales, verificar que el seguro que adquieran los alumnos internacionales cubra al menos con los rubros anteriores y tenga vigencia durante el periodo que contempla la estancia del alumno internacional en México.

Artículo 110. Todo alumno internacional que estudie en la Universidad TecMilenio deberá tener una forma migratoria que le permita entrar y permanecer en el país de manera legal previo a su arribo.

Artículo 111. El comportamiento del estudiante internacional estará regulado en todo momento por las leyes de México, el Reglamento General de Alumnos del TecMilenio, así como por las políticas de los Departamentos de la Universidad TecMilenio, instituciones u organismos con los que estuviere involucrado.

Artículo 112. Será obligación del estudiante internacional asistir a la sesión de orientación que ofrezca la Universidad TecMilenio al inicio de su estancia y estar enterado del contenido y alcance del material informativo que se entregue en dicha sesión.

Artículo 113. Las faltas al Reglamento General de Alumnos de TecMilenio ameritarán la convocatoria de una junta disciplinaria con la Vicerectoría académica quien determinará la sanción adecuada. El estudiante internacional deberá acatar la sanción determinada.

3.1.6 Exclusión de responsabilidades de la Universidad TecMilenio

Artículo 114. La Universidad TecMilenio no será responsable por el alumno, inscrito en cualquier programa internacional del TecMilenio, que participe en actividades que no formen parte del programa (viajes a otras ciudades, salidas nocturnas, entre otras). Sin embargo, el alumno estará siempre sujeto a los lineamientos que establezcan los reglamentos de conducta de las instituciones de origen y del TecMilenio.

Artículo 115. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad cuando por desastre natural como ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, inundaciones o cualquier otro, el alumno sufra algún daño físico en su persona.

Artículo 116. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad cuando un alumno participante parte en paros, huelgas, disturbios, manifestaciones de cualquier carácter, mítines, alborotos populares y/o motines.

Artículo 117. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad, cuando un alumno participante sea víctima de algún asalto, violación, secuestro, acto terrorista o cualquier otro acto violento.

Artículo 118. La Universidad TecMilenio se excluye de toda responsabilidad, cuando un alumno participante extranjero incurra en sanciones, multas, faltas a la ley y/o a los reglamentos aplicables en el país.

Artículo 119. Cualquier gasto en que el alumno internacional incurra antes de su aceptación definitiva en TecMilenio será responsabilidad exclusiva de este.

Artículo 120. La Universidad TecMilenio no será responsable de pagar deudas generadas por el alumno participante, cuando este incurra en cualquier gasto ocasionado por daño o adeudos. Será responsabilidad exclusiva del alumno garantizar que no tiene adeudos, previo a su salida del país. De lo contrario, el TecMilenio se reserva la capacidad de transferir estos adeudos a la Universidad de origen del alumno y retener las calificaciones y registros académicos del alumno deudor.

3.1.7 Cancelaciones en la participación en programas internacionales

Artículo 121. En el caso de que un alumno solicite la cancelación de su participación de manera oportuna, se aplicarán las políticas de reembolso que correspondan a cada programa y de acuerdo

a las fechas estipuladas para ello. En la mayoría de los programas aplica la política de No reembolso.

CAPITULO 4 DE LAS REGLAS DE ACREDITACION PARA PROGRAMAS INTERNACIONALES DE ALUMNOS DEL TECMILENIO

4.1 De las reglas de acreditación para programas internacionales

Artículo 122. Para efectos de la participación de alumnos de Universidad TecMilenio en Programas Internacionales se considera que una **Acreditación** es el acto por el cual se registran en el plan de estudios de un determinado alumno las materias previamente autorizadas por su Coordinador Académico, Director de Campus y la Vicerrectoría Académica, cursadas en el extranjero y que fueron aprobadas y reprobadas previamente.

Artículo 123. Es responsabilidad del Coordinador de Programas Internacionales en Campus y de la Coordinación Académica, informar al alumno que participe en programas internacionales de los criterios de calificación y de acreditación de materias vigente en Universidad TecMilenio.

Artículo 124. El alumno podrá acreditar materias cursadas en el extranjero únicamente en el período académico en el cual participa en el extranjero y deberá inscribir las materias objeto de la acreditación previamente autorizada mediante la solicitud de admisión a programas internacionales en el apartado de nombre "Formato de Acreditación de Materias".

Artículo 125. Las calificaciones a acreditar en la Universidad TecMilenio tendrán como única fuente de referencia, el reporte oficial o transcript que expida la universidad extranjera.

Artículo 126. La calificación final de las materias cursadas en el extranjero y su consecuente acreditación, deberá interpretarse de acuerdo a la escala oficial que determine la Vicerrectoría Académica.

Artículo 127. Para acreditar materias del plan de estudios de Bachillerato en la Universidad TecMilenio, es necesario que el alumno curse en el extranjero materias cuyo contenido sea equiparable con las materias de TecMilenio y con respecto a la carga académica en un 75% según lo estipula el plan de estudios en el que el alumno se encuentre inscrito.

Artículo 128. Para acreditar materias de del plan de estudio de nivel profesional en el cual se encuentra inscrito el alumno en la Universidad TecMilenio es necesario que el alumno curse en el extranjero materias cuyo contenido sea equivalente en al menos un 80% del contenido temático y 90% con respecto a la carga académica según lo estipulado en el plan de estudios en el que el alumno se encuentre inscrito en la Universidad TecMilenio.

Artículo 129. Los alumnos de posgrado de la Universidad TecMilenio que participen en algún programa de internacionalización podrán acreditar materias cursadas en la universidad extranjera siempre y cuando cuenten con la autorización de su coordinador académico y/o en su defecto con autorización del Director de campus, así como con el Vo Bo. de la Dirección de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica cuando cumplan con las disposiciones establecidas en este documento.

Artículo 130. Para acreditar materias de del plan de estudio de nivel posgrado en el cual se encuentra inscrito el alumno en la Universidad TecMilenio es necesario que el alumno curse en el extranjero materias cuyo contenido sea equivalente en al menos un 80% del contenido temático y 90% con respecto a la carga académica según lo estipulado en el plan de estudios en el que el alumno se encuentre inscrito en la Universidad TecMilenio.

Artículo 131. Los alumnos de posgrado de la Universidad TecMilenio que participen en algún programa de internacionalización podrán acreditar materias que pertenezca al plan de estudios de Universidad TecMilenio, cuando curse materias en una universidad extranjera siempre y cuando cuenten con la autorización de su coordinador académico y/o en su defecto con autorización del Director de campus, así como con el Vo Bo. de la Dirección de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica cumpliendo con las disposiciones establecidas en este documento.

Artículo 132. Los alumnos que participen en programas internacionales podrán acreditar como máximo el número de materias inscritas en Universidad TecMilenio y que corresponden al período de tiempo en la que el alumno se encontró en el extranjero, siempre y cuando el contenido de las materias sea equivalente y que cumplan con la carga académica correspondiente de acuerdo a las disposiciones especificadas en este documento

Para todos los casos de acreditación, la acreditación de materias se hará 1 a 1 (materia inscrita en el extranjero, materia autorizada inscrita en Universidad TecMilenio para acreditar).

El número de materias cursadas en el extranjero debe ser aquel que como máximo represente la carga académica completa en Universidad TecMilenio.

Artículo 133. Las materias sujetas como acreditación por materias cursadas en el extranjero en el plan de estudios de Universidad TecMilenio deberán ser aquellas que el alumno haya **inscrito presencialmente y no en modalidad en línea.**

Artículo 134. Las materias que el alumno haya cursado en el extranjero y que hayan sido reprobadas se registrarán en su historial académico con las claves de las materias que se le autorizaron para acreditar y con la calificación que resulte de acuerdo a la tabla de equivalencias autorizada y vigente en uso por la Vicerrectoría Académica.

Artículo 135. Para los casos en el que el alumno desee acreditar uno o varios nivel de inglés en Universidad TecMilenio, los procedimientos indicados para ello se establecerán dependiendo del tipo de programa en el cual se encuentra inscrito el alumno. La Vicerrectoría Académica a través de su Departamento de Internacionalización se reserva el derecho de analizar cada caso de manera particular para determinar los procedimientos correspondientes a seguir.

CAPÍTULO 5 DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS

5.1 De la imposición de sanciones en la participación en programas internacionales

Artículo 136. En todo momento el alumno de Universidad TecMilenio que participe en programas internacionales, se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en materia de Disciplina, al Reglamento General de Alumno de esta Universidad, en específico a lo dictado en sus capítulos IX al XIV y en especial a su artículo 68.

Artículo 137. El no observar y cumplir los lineamientos establecidos en el presente reglamento serán motivo suficiente para generar la baja inmediata de estudiante del programa Internacional, así como la deportación y/o la no revalidación de las asignaturas establecidas por el programa. En caso de que esto ocurra, el alumno no podrá reingresar al campus de Universidad TecMilenio en el que estuviese inscrito durante el periodo escolar en el que participó en el programa internacional y sus reinscripción a la Universidad para los subsecuentes periodos quedarán condicionados.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 68 y 71)

Artículo 138. Dada la naturaleza de este reglamento, su conocimiento y su observancia son obligatorios para todos los alumnos. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 71)

Artículo 139. En caso de que un alumno fuera dado de baja del Programa Internacional y/o regresado a su país de origen por faltas al presente reglamento, no aplicará ningún tipo de reembolso y deberá cubrir todos aquellos gastos académicos y administrativos que se generen por dicha situación.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 68)

Artículo 140. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será estudiada y evaluada por un comité especial establecido por la Dirección de Internacionalización y su decisión será irrevocable.

(Referencia al Reglamento General de Alumnos, Art. 59)

ANEXO A Tabla de Equivalencias

La siguiente tabla de equivalencias deberá utilizarse para interpretar las calificaciones finales que se presenten en el reporte oficial o constancia de calificaciones que expida la universidad extranjera.

En caso de contar con una escala de equivalencia de calificaciones particular para la Universidad extranjera en que se haya desarrollado la estancia del alumno, deberá utilizarse ésta para el trámite de acreditación del mismo.

TABLA DE EQUIVALENCIAS TOEFL- TOEIC- NIVEL DE INGLES EN UNIVERSIDAD TECMILENIO

Tabla de ubicación de Inglés		
Puntaje TOEIC	Puntaje TOEFL	Nivel correspondiente UTM
0-155	347-377	Inglés I
160-225	380-419	Inglés II
230-305	420-449	Inglés III
310-385	450-489	Inglés IV
390-465	490-519	Inglés V
470-525	520-544	Inglés VI
530-585	545-569	Inglés VII
590-645	570-600	Inglés VIII
650-705	603-627	Inglés IX
710-775	630-657	Inglés X
780+	660-677	Inglés XI

Fuente: Dirección de Innovación Educativa. Universidad TecMilenio

ANEXO B ESCALA DE CALIFICACIONES POR PAISES PARA LA ACREDITACION DE MATERIAS

La siguiente tabla de equivalencias deberá utilizarse para interpretar las calificaciones finales que se presenten en el reporte oficial o transcript que expida la Universidad Extranjera.

Para los casos en los que la Universidad Extranjera envíe una determinada escala de calificaciones con la cual interpretar el transcript oficial del alumno, ésta deberá utilizarse para asignar la calificación en TecMilenio en sustitución de la a continuación presentada.

Fuente oficial: www.wes.org

Afghanistan

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
90-100		A		100
80-89		B		83
55-79		C		71
50-54		D		61
0-49		F		52

Albania

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
9 to 10		A		100
7 to 8		B		83
5 to 6		C		71
0 to 4		F		52

Algeria

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
13-20		A		100
12-12.9		B+		86
11-11.9		B		83
10-10.9		C		74
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Argentina

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
10		A	Sobresaliente (Outstanding)	100
8 a 9		A-	Distinguido (Distinguished)	93
6 a 7		B	Bueno (Good)	83
4 a 5		C	Aprobado (Pass)	71
0 a 3		F	Insuficiente/Reprobado (Insufficient/Fail)	52

Australia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
		A+	High Distinction	100
		A	Distinction	93
		B	Credit	83
		C	Pass	71
		D	Conceded, Conditional or Compensatory Pass	61
		F	Failure	52

Austria

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
		A	Sehr Gut (Very Good)	100
		A -	Gut (Good)	93

		B	Befriedigend (Satisfactory)	83
		C	Genügend (Sufficient)	71
		F	Nicht Genügend (Insufficient)	52

Bahrain

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
87-100		A		100
84-86		B+		88
80-83		B		83
77-79		B-		78
74-76		C+		74
70-73		C		71
67-69		C-		68
60-66		D		61
0-59		F		52

Bangladesh

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
60-100		A		100
55-59		B+		88
50-54		B		83
43-49		C+		74
35*-42		C		71
0-34		F		52

Barbados

Degree Classifications	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Bélgica

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
16-20		A		100

15-15.99		A-		93
14-14.99		B+		86
13.5-13.99		B		83
13-13.49		B-		78
12.5-12.99		C+		74
12-12.49		C		71
11-11.99		C-		68
10-10.99		D		61
0-9.99		F		52

Belice	University College of Belize Scale*	Scale 2	Scale	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	A			95-100	A
A-			90-94	A-	93
B+			85-89	B+	88
B			80-84	B	83
B-			75-79	B-	78
C+			70-74	C+	74
C			65-69	C	71
C-			60-64	C-	68
D+			55-59	D+	64
D			50-54	D	61
F			0-49	F	52

Benin	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	14-20			A	
12-13.9			B+		88
11-11.9			B		83
10.5-10.9			B-		78
10.1-10.4			C+		74
10			C		71
9-9.9			C-		68
8-8.9			D		61
0-7.9			F		52

Bolivia	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	90-100			Sobresaliente (Outstanding)	A
77-89			Distinguido (Distinguished)	A -	93
64-76			Bueno (Good)	B	83

51-63		Suficiente (Sufficient)	C	71
0-50		Reprobado (Fail)	F	52

Botswana	Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	First Class Honours			A	
Second Class Honours, Upper Division			A-/B+		93 / 88
Second Class Honours, Lower Division			B		83
Pass			C		71

Brazil	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	10.0–9.0			Excelente	A
8.9–7.0			Bom (good)	B	70 / 89
6.9–5.0			Regular	C	50 / 69
4.9–3.0			Insuficiente	D	30 / 49
2.9–0			Deficiente	F	0 / 29

Brunei	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	First Class Honours			A	
Second Class Honours, Upper Division			A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division			B		83
Third Class Honours			B-		78
Pass			C		71

Bulgaria

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
6		Otlichen (Excellent)	A	100
5		Mnogo Dobur (Very Good)	A -	93
4		Dobur (Good)	B	83
3		Sreden (Satisfactory)	C	71
2		Slab (Fail)	F	52

Burkina Faso

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Burundi

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		93
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Cameroon

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61

0-7.9		F		52
-------	--	---	--	----

Canadá

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
A (100–80%)		A / B		80 a 100
B (79–70%)		B- / C		70 a 79
C (69–60%)		C- /D		60 a 69
D (59–50%)		F		50 a 59
F (49% or below)		F		49 o menos

**República Centro
África**

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Chad

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Chile

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
6.0-7		Muy Bueno (Very Good)	A	100
5.0-5.9		Bueno (Good)	B	83
4.0-4.9		Suficiente (Sufficient)	C	71
0-3.9		Insuficiente (Insufficient)	F	52

China

Scale 1	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
85-100	5	Excellent	A	100
75-84	4	Good	B	83
60-74	3	Average/Fair	C	71
0-59	2	Fail	F	52

Colombia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
4.0-5.0		A		100
3.5-3.9		B		83
3.0-3.49		C		71
0.0-2.9		F		52

Congo

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Costa Rica

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
09-Oct		90-100	A	100
8		80-89	B	83
7		70-79	C	71
0-6		0-69	F	52

Côte d'Ivoire

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74

10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Croacia	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	5		Odlican (Excellent)	A	100
	4		Vrlo Dobar (Very Good)	A-	93
	3		Dobar (Good)	B	83
	2		Dovoljan (Satisfactory)	C	71
	1		Nedovoljan (Unsatisfactory)	F	52

Cuba	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	5		Sobresaliente/Excelente (Outstanding/Excellent)	A	100
	4		Notable/Aprovechado/Bien (Notable/Successful/Good)	B	83
	3		Aprobado (Pass)	C	71
	0-2		Reprobado/Suspenseo (Fail)	F	52

República Checa	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	1		Výborne (Excellent)	A	100
	2		Vel'mi Dobře (Very Good)	B	83
	3		Dobře (Good)	C	71
	4		Nevyhovél (Fail)	F	52

Dinamarca	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	12		A		100
	10		B+		88
	7		B		83
	4		C+		74
	2		C		71
	0		F		52

ECTS (European Credit Transfer System)

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
A		EXCELLENT - outstanding performance with only minor errors	A	100
B		VERY GOOD - above the average standard but with some errors	B+	88
C		GOOD - generally sound work with a number of notable errors	B	83
D		SATISFACTORY- fair but with significant shortcomings	C+	74
E		SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria	C	71
FX		FAIL - some more work required before the credit can be awarded	F	52
F		FAIL - considerable further work is required	F	52

Egipto

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
75-100		Distinguished Excellent Very Good	A	100
65-74		Good	B	83
50-64		Pass	C	71
0-49		Fail	F	52

El salvador

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
09-Oct		A		100
07-Ago		B		83
6		C		71
0-5		F		52

Etiopía	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	90-100		Excellent	A	100
	80-89		Good	B	83
	70-79		Average	C	71
	60-69		Pass	D	61
	0-59		Failure	F	52

Fiji	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	80-100		A		100
	65-79		B		83
	50-64		C		71
	0-49		F		52

Finlandia	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	5		Excellent	A	100
	4		Very Good	B+	88
	3		Good	B	83
	2		Satisfactory	C+	74
	1		Sufficient	C	71
	0		Fail	F	52

Francia	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	14-20		A		100
	12-13.9		B+		88
	11-11.9		B		83
	10.5-10.9		B-		78
	10.1-10.4		C+		74
	10		C		71
	9-9.9		C-		68
	8-8.9		D		61
	0-7.9		F		52

Gabon	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	14-20		A		100
	12-13.9		B+		88
	11-11.9		B		83
	10.5-10.9		B-		78
	10.1-10.4		C+		74
	10		C		71
	9-9.9		C-		68

8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Alemania	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	1-1.5		Sehr Gut (Very Good)	A	100
	1.6-2.5		Gut (Good)	A-	93
	2.6-3.5		Befriedigend (Satisfactory)	B	83
	3.6-4.0		Ausreichend (Sufficient)	C	71
	4.1-6		Nicht Ausreichend (Insufficient)	F	52

Ghana	Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	First Class Honours		A		100
	Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
	Second Class Honours, Lower Division		B		83
	Pass		C		71

Grecia	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	8.0-10.0		A		100
	6.0-7.9		B		83
	5.0-5.9		C		71
	0.0-4.9		F		52

Guatemala	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	91-100		Excelente (Excellent)	A	100
	80-90		Muy Bueno (Very Good)	B	83
	51-79		Bueno (Good)	C	71
	0-50		Reprobado (Fail)	F	52

Guinea	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
--------	-------	---------	-------------------	-------------------	------------------------

14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Guyana	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	A		Distinction	A	100
	B		Good	B	83
	C		Satisfactory	C	71
	D		Minimal Pass	D	61
	F		Fail	F	52

Haitti	Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	80-100		A		100
	70-79		B		83
	60*-69		C		71
	0-59**		F		52

Honduras	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	90-100		Sobresaliente (Outstanding)	A	100
	80-89		Muy Bueno (Very Good)	B	83
	60-79		Bueno (Good)	C	71
	0-59		Insuficiente/Aplazado (Failure)	F	52

Hong Kong	Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	First Class Honours		A		100
	Second Class Honours, Upper Division		A		100

Second Class Honours, Lower Division		B+		88
Third Class Honours		B		78
Pass		C		71

Hungría

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
5		Jeles (Excellent)	A	100
4		Jó (Good)	B	83
3		Közepes (Average)	C	74
2		Elégséges (Pass)	C-	71
1		Elégtelen (Fail)	F	52

Islandia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
7.25-10		A		100
6-7.24		B		83
5-5.99		C		71
0-4.99		F		52

India

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
60-100		A		100
55-59		B+		88
50-54		B		83
43-49		C+		74
35-42		C		71
0-34		F		52

Irán

Scale 1	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
16-20	A	4	A	100
14-15	B	3	B	83
Dic-13	C	2	C	71
10-Nov	D	1	D	61
0-9	F	0	F	52

Irak

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
70-100		Excellent/Very Good/Good	A	100
60-69		Medium	B	83
50-59		Fair/Pass	C	71
0-49		Fail	F	52

Irlanda

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
70-100		A		100
66-69		A-		93
62-65		B+		88
50-61		B		83
45-49		B-		78
40-44		C		71
0-39		F		52

Israel

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
75-100		A		100
61-74		B		83
50-60		C		71
0-49		F		52

Italia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
29-30		A		100
25-28		B		83
21-24		C		71
18-20		D		52

Jamaica

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Japón

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
80-100		A		100
70-79		B		83
60-69		C		71
0-59		F		52

Jordanía

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
80-100		A		100
70-79		B		83
50-69		C		71
0-49		F		52

Kenya

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
70-100		A		100
65-69		A-		93
60-64		B+		88
50-59		B		83
45-49		C+		74
40-44		C		71
0-39		F		52

Corea del Sur

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
90-100		A		100
80-89		B		83
70-79		C		71
60-69		D		61
0-59		F		52

Latvia

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
10		Izcili (with Distinction)	A	100
9		Teicami (Excellent)	A	90
8		Loti Labi (Very Good)	A	80
7		Labi (Good)	B	70
6		Gandriz Labi (Almost Good)	B	60
5		Viduveji (Satisfactory)	C	50
4		Gandriz Viduveji (Almost Satisfactory)	C	40
1 a 3		Neapmierinosi (Unsatisfactory)	F	10 a 30

Lebanon

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74

10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Lesotho

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Liberia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
90-100		A		100
80-89		B		83
70-79		C		71
60-69		D		61
0-59		F		52

Letuania

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
10		A		100
9		A		100
8		B		83
7		B		83
6		C		71
5		C		71
1 a 4		F		52

Macedonia

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
10		Otlichno (Excellent)	A	100
9		Mnogo Dobre (Very Good)	A	100
8		Dobre (Good)	B	83
6 a 7		Zadovolitelno (Fair)	C	71

5		Bezuspesno (Fail)	F	52
---	--	-------------------	---	----

Madagascar

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Malawi

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Third Class Honours		B-		78
Pass		C		71

Malasia

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88

Second Class Honours, Lower Division		B		83
Third Class Honours or Pass*		B-/C+		78/71

Mali

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Malta

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Third Class Honours		B-		78
Pass		C		71

Mauritania

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74

10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Mauritius

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Third Class Honours		B-		78
Pass		C		71

Mongolia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
A		A		100
B		B		83
C		C		74
D		D		71

Marruecos

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
13-20		A		100
12-12.9		B+		88
11-11.9		B		83
10-10.9		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Myanmar

Scale 1	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
65-100	5	Excellent Very Good	A	100
50-64	4	Good	B	83
40-49	3	Average	C	71
30-39	2	Pass	D	61

0-29	-	-	F	52
------	---	---	---	----

Nepal

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
Division I Distinction		A		100
Division II Merit		B		83
Division III Pass		C		71

Nueva Zelanda

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
A		A		100
B		B		83
C		C		74
Restricted or Compensation Pass		D		61
D and E		F		52

Nicaragua

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
90-100		Sobresaliente (Outstanding)	A	100
80-89		Muy Bueno (Very Good)	B	83
70-79		Bueno (Good)	C+	74
60-69		Regular (Average)	C	71
0-59		Reprobado (Fail)	D	61

Nigeria

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Noruega

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
1.0-2.3		A		100
2.4-2.8		B		88

2.9-4.0		C		71
4.1-6.0		F		52

Pakistán

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
60-100		A		100
55-59		B+		88
50-54		B		83
43-49		C+		74
35 - 42		C		71
0-34		F		52

Panamá

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
91-100		Sobresaliente (Outstanding)	A	100
81-90		Bueno (Good)	B	83
71-80		Regular (Average)	C	71
61-70		Minima de Promoción (Minimum Pass)	D	61
0-60		Fracaso (Fail)	F	52

Nueva Guinea

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Third Class Honours		B		83
Second Class Honours, Lower Division		B-		78
Pass		C		71

Paraguay

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
5		Sobresaliente (Outstanding)	A	100
4		Distinguido (Distinguished)	A-	93
3		Bueno (Good)	B	83

2		Regular/Aprobado (Average/ Pass)	C	71
1		Reprobado (Fail)	F	52

Perú

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
15-20		90-100	A	100
13-14		80-89	B	83
11-Dic		70-79	C	71
0-10*		0-69	F	52

Filipinas

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
1.00-1.50		91-100	A	100
1.75-2.25		85-90	B	83
2.5-3.00		75-84	C	71
4		60-74	D	61
5		0-60	F	52

Polonia

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
5		Bardzo Dobry (Very Good)	A	100
4		Dobry (Good)	B	83
3		Dostateczny (Satisfactory)	C	71
2		Niedostateczny (Failure)	F	52

Portugal

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
15-20		A		100
Dic-14		B		83
10-Nov		C		71
0-9		F		52

Qatar

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
5		Excellent	A	100
4		Very Good	B	83
3		Good	C	71
2		Pass	D	61
0-1		Fail	F	52

Rumania

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
09-Oct		A		100
07-Ago		B		83
05-Jun		C		71

0-4		F		52
-----	--	---	--	----

Rusia

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
5		Otlichno (Excellent)	A	100
4		Khorosho (Good)	B	83
3		Udovletvoritel'no (Satisfactory)	C	71
2		Neudovletvoritel'no (Fail)	F	52

Rwanda

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
90-100		La Plus Grande Distinction (Greatest Distinction)	A+	100
80-89		Grande Distinction (Great Distinction)	A	93
70-79		Distinction (Distinction)	B	83
50-69		Satisfaction (Satisfaction)	C	71
0-49		-	F	52

Arabia Saudita

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
90-100		5	A	100
80-89		4	B	83
70-79		3	C	71
60-69		2	D	61
0-59		1	F	52

Senegal

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Sierra Leona

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México

First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		
Third Class Honours		B		
Pass		C		71

Singapur	Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	Class I		A+		100
Class II i		A		93	
Class II ii		B		83	
Class III		C		71	

Eslovaquia	Grade Description	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
	Výborný (Excellent)		A		100
Vel'mi dobrý (Very Good)		B		83	
Dobrý (Good)		C		71	
Nevyhovél (Fail)		F		52	

Eslovenia	Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
	10		Odlicno (Excellent)	A	100
08-Sep		Prav Dobro (Very Good)	A-	93	
7		Dobro (Good)	B	83	
6		Zadostno/Zadovoljava (Pass)	C	71	
5		Nezadostno/Nezadovoljava (Fail)	F	52	

Sudafrica

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
75-100		A		100
70-74		A-		93
60-69		B		83
50-59		C		71
0-49		F		52

España

Revised Equivalency Grade Description	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
Matrícula de Honor (with Honors)		A		100
Sobresaliente (Outstanding)		A-		93
Notable (Notable)		B+		88
Aprobado (Pass)		B-		
Suspenso (Failure)		F		52

Sri Lanka

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
70-100		A		100
55-69		B+		88
40-54		B		83
30-39		C		71
0-29		F		52

Sudan

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
66-100		Distinguished Excellent/Very Good	A	100
50-65		Good/Credit	B	83
45-49		Pass	C	71
0-44		Poor/Weak/Very Weak	F	52

Swaziland

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
66-100		Distinguished Excellent/Very Good	A	100
50-65		Good/Credit	B	83
45-49		Pass	C	71

0-44		Poor/Weak/Very Weak	F	52
------	--	---------------------	---	----

Suiza

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
HP (High Pass) (High Pass)		A		100
P (Pass) (Pass)		B/C		88/71
F (Fail)		F		52

Switzerland

Scale 1	Scale 2	Scale 3	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
07-Oct	5.5-6	1.5-1	A	100
6	4.5-5.4	2.5-1.6	B	83
5	4.0-4.4	3.0-2.6	C	71
0-4	0.0-3.9	Above 3	F	52

Syria

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
70-100		A		100
60-69		B		83
50-59		C		71
0-49*		F		52

Taiwan

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
80-100		A	A	100
70-79		B	B	83
60-69		C	C	71
0-59		D,F	F	52

Tanzania

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Tailandia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
A		A		100
B		B		83
C		C		71
D		D		61
F		F		52

Congo

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Holanda

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
8.0-10		A		100
7.0-7.75		B		83
6.0-6.75		C		71
5.0-5.75		D		61
0-4.75		F		52

Togo

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
14-20		A		100
12-13.9		B+		88
11-11.9		B		83
10.5-10.9		B-		78
10.1-10.4		C+		74
10		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Trinidad

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100

Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Tunisia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
13-20		A		100
12-12.9		B+		88
11-11.9		B		83
10-10.9		C		71
9-9.9		C-		68
8-8.9		D		61
0-7.9		F		52

Turquía

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
09-Oct		Pek iyi (Very Good)	A	100
07-Ago		Iyi (Good)	B	83
05-Jun		Orta (Average)	C	71
01-Abr		Noksan/Pek Noksan (Fail)	F	52

Uganda

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Pass		C		71

Emiratos Árabes

Scale 1	Scale 2	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
---------	---------	---------	-------------------	------------------------

Unidos

A		90-100	A	100
B		80-89	B	83
C		70-79	C	71
D		60-69	D	61
F		0-59	F	52

Inglaterra

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
70-100		A		100
65-69		A-		93
60-64		B+		88
50-59		B		83
45-49		C+		74
40-44		C		71
0-39		F		52

Uruguay

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
9.1 a 10		Sobresaliente (Outstanding)	A	100
8 a 9		Muy Bueno (Very Good)	A	93
5 a 7		Bueno (Good)	B	83
3 a 4		Regular/Aprobado (Average/Pass)	C	71
0-2		Deficiente (Deficient)	F	52

Venezuela

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
16-20		A		100
13-15		B		83
10-Dic		C		71
0-9		F		52

Vietnam

Scale	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
08-Oct		Excellent	A	100
06-Jul		Good	B	83
5		Pass	C	71
0-4		Fail	F	52

Yugoslavia

Scale	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
08-Oct		A	100	100
7		B	83	83
6		C	71	71

0-5		F	52	52
-----	--	---	----	----

Zambia

Scale 1	Scale 2	Grade Description	U.S. Grade Equiv.	Equivalencia en México
86-100	A+	(Distinction)	A	100
76-85	A	(Distinction)	A	93
66-75	B+	(Meritorius)	B+	88
56-65	B	(Very Satisfactory)	B	83
46-55	C+	(Definite Pass)	C+	74
36-45	C	(Bare Pass)	C	71
0-35	D+, D, E	(Fail)	F	52

Zimbabwe

Degree Classification	Scale 2	U.S. Grade Equiv.	Grade Description	Equivalencia en México
First Class Honours		A		100
Second Class Honours, Upper Division		A-/B+		93/88
Second Class Honours, Lower Division		B		83
Third Class Honours		B-		
Pass		C		71